



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:36 (once horas con treinta y seis minutos), del jueves **08 (ocho)** del mes de febrero del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Luján Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **C. Marco Isaac Soto Rodríguez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día.-**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta Número 94 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero de 2024.
- 4.- Asuntos del Presidente Municipal:
 - a) Informe del Lic. Juan Alberto Nava Cruz, en su carácter de Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.
 - b) Informe de la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Secretaria de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.
 - c) Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.
 - d) Acuerdo por el cual se presenta, el Programa Anual de Actividades para el Ejercicio 2024 de la Secretaria de Control Interno de Huimilpan, Qro., para su conocimiento.
 - e) Acuerdo por el que se tiene por presentado el informe de actividades, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023, de la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan Qro.; para su conocimiento.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

- f) Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro, a fin de que difundan información sobre el cáncer de próstata, para su aprobación.
- 5.- Asuntos Generales.
6.- Clausura de la Sesión.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento y al finalizar, informa que se encuentran presentes **diez** miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Luján Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Blanca Diana Martínez Jurado y C. Rubén Luna Miranda.** Y en uso de palabra, manifiesta: "Señor Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes **diez** integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para el desahogo de la presente sesión".-----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye continuar con el orden del día.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, externa: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se apertura la sesión y continuamos con el orden del día".-----

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "En este acto, y con fundamento en los artículos 58 párrafo segundo, 61 párrafo segundo y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunto a las y los señores integrantes de este órgano colegiado, si desean inscribir algún asunto para tratar en el apartado de asuntos generales. quién así lo desea, lo manifiesten de forma económica, levantando la mano". Y acto seguido se registra la participación de la **Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado y Regidor C. Rubén Luna Miranda.**-----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Consideraciones y en su caso aprobación del Acta Número 94 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero de 2024. Por lo que acto seguido, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** señala: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción IX y 84



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito la dispensa de la lectura del acta mencionada, en razón que el contenido de la misma se les hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, en el entendido de que si hay alguna consideración, la hagan saber para su debida corrección".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera: "Secretario, consulte si se aprueba la dispensa de la lectura del acta de referencia".-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Señores integrantes de este Ayuntamiento, en votación económica les consulto, si se aprueba la petición antes mencionada, los que estén a favor de la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano".-----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Concluido lo anterior, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** informa: "Se informa Señor Presidente e integrantes del Ayuntamiento que se tienen **diez** votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del acta antes mencionada". Y continúa manifestando: "De acuerdo a lo anterior, les solicito que los que estén a favor de la aprobación del Acta Número 94 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero de 2024, sírvanse manifestarlo de forma económica levantando la mano".-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa Señor Presidente e integrantes del Ayuntamiento que se tienen **diez** votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el Acta de Cabildo antes referida".-----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidor

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal. Inciso a) Informe del Lic. Juan Alberto Nava Cruz, en su carácter de Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento, aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Informe del presente punto del orden del día, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa Señor Presidente e integrantes del Ayuntamiento que se tienen diez **votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones**, por lo que se aprueba la dispensa por **UNANIMIDAD**".

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, refiere: "Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Informe, por lo que les solicito respetuosamente, ¿si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?. Y al no existir ninguna observación en particular, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** reitera: "Manifiesto que se tiene por presentado el Informe del Lic. Juan Alberto Nava Cruz, en su carácter de Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022".

C. José Salvador Arreola
Hérmendez
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Informe que se transcribe a continuación:

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Informe del Lic. Juan Alberto Nava Cruz, en su carácter de Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022; y**

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zoraida Molina
Gudiño
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 095

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.**

- terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
 4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
 5. Que con fecha 26 de enero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SG/025/2024, signado por el Lic. Juan Alberto Nava Cruz, Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el Informe correspondiente al mes de diciembre de 2023, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo, el cual se agrega al apéndice de la sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado el informe del Lic. Juan Alberto Nava Cruz, en su carácter de Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sárvin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Lyán Martínez
Regidora

C. Saíra Zoraida Molina
Gudín
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isael Solo
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a los Titulares de la Secretaría de Control Interno y Secretaría de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 31 de enero de 2024. AT E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal. Inciso b) Informe de la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Secretaria de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.-----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Informe del presente punto del orden del día, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa Señor Presidente e integrantes del Ayuntamiento que se tienen diez **votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones**, por lo que se aprueba la dispensa por **UNANIMIDAD**".

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, refiere: "Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Informe, por lo que les solicito respetuosamente, ¿si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?. Y al no existir ninguna observación en particular, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** reitera: "Manifiesto que se tiene por presentado el Informe de la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Secretaria de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Pagla Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mariq Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Selva Zoila Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 095

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.**

Informe que se transcribe a continuación: -----

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Informe de la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Secretaria de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022;**
Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenteno Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isidro Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.

- 5. Que con fecha 24 de enero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SA/051/2024, signado por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Secretaria de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el Informe correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2023, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo, el cual se agrega al apéndice de la sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado el informe de la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Secretaria de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a los Titulares de la Secretaría de Control Interno y a la Secretaría de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 31 de enero de 2024. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal. Inciso c) Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saíra Zepeda Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isidro Solís
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

de diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paolis Sarwin
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Informe del presente punto del orden del día, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa Señor Presidente e integrantes del Ayuntamiento que se tienen diez **votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones**, por lo que se aprueba la dispensa por **UNANIMIDAD**".

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, refiere: "Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Informe, por lo que les solicito respetuosamente, ¿si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?. Y al no existir ninguna observación en particular, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** reitera: "Manifiesto que se tiene por presentado el Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022".

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saifa Zepeda Molina
Gudiño
Regidor

Informe que se transcribe a continuación:

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022; y**

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 095

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 08 de enero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SSPMH/0025/2024, signado por el Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, Secretario de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de diciembre de 2023, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Lidia Molina
Laudino
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Antonio Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo el cual se agrega al apéndice de la sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento, aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paoly Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hérmendez
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a los Titulares de la Secretaría de Control Interno y Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Huimilpan, Qro., a 22 de enero de 2024. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Jenet Lidján Martínez
Regidora

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal. Inciso d) Acuerdo por el cual se presenta, el Programa Anual de Actividades para el Ejercicio 2024 de la Secretaria de Control Interno de Huimilpan, Qro., para su conocimiento.-----

C. Saira Zoraida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Informe del presente punto del orden del día, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa Señor Presidente e integrantes del Ayuntamiento que se tienen diez **votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones**, por lo que se aprueba la dispensa por **UNANIMIDAD**".

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, refiere: "Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente programa, por lo que les solicito respetuosamente, ¿si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?.....

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Esthela Molina
Gudiño
Regidor

Regidora C. Carolina Flores Cruz: "Buenos días a todos compañeros integrantes del Ayuntamiento. Nada más solicitar de ser posible si pudieran anexar toda la información correspondiente a éste programa anual de actividades; una; respecto de la solicitud que se nos hizo, a plazo máximo del treinta y uno de enero de entregar examen toxicológico, declaraciones, antecedentes no penales, esos tres documentos que se solicitaron para saber, si en su momento, dentro este plan de actividades, se encuentra, al ser información con fecha de vencimiento éste año, para saber si se encuentra ya resuelto, si el Ayuntamiento ha entregado al cien por ciento esa información. Y la segunda es, respecto de la solicitud de información hecha en los asuntos generales, por la Regidora Blanca Diana, en sesiones previas sobre las observaciones de la Entidad Superior de Fiscalización y que tampoco veo referentes aquí, anexados; una vez que ya se hizo el exhorto a contraloría para informar de esto y no veo la información completa, por lo que solicito de la manera más atenta, pudieran reiterar la solicitud de información correspondiente a este plan anual de actividades, de ser necesario que se someta a que en los próximos informes del plan anual, se acompañen las observaciones de la Entidad Superior de Fiscalización a éste Ayuntamiento, es decir, que si nosotros lo pedimos como Ayuntamiento y no se nos responde y nos vemos en la necesidad de llevarlo al reglamento y al programa anual pues no. Es cuanto.

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Gracias Señora Regidora. Se instruye a la Dirección de Asuntos de Cabildo a efecto de que se le vuelva a requerir a la Secretaría de Órgano de Control Interno, a efecto de que proporcione la información requerida, en vía alcance a los oficios anteriormente enviados. ¿Algún otro Regidor que quiera hacer uso de la voz?....."

Regidor C. Rubén Luna Miranda: "Señor Secretario le solicito que me informe en qué fecha recibió usted éste programa anual de actividades".....

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con todo gusto, fue recibido en la Secretaría en fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro".

Regidor C. Rubén Luna Miranda: "Entonces alguien incumplió Señor Secretario. Le solicito a usted tenga a bien leer lo referente al Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, en su artículo doce fracción octava".

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez, lee: "Artículo doce. Al frente del Órgano de Control Interno estará un titular que tendrá las siguientes facultades, fracción octava, presentar el programa anual de auditoría en el mes de enero ante el Ayuntamiento, mismo que tendrá carácter interno y que se llevará a cabo de manera independiente y autónomo a la de cualquier otra forma de control y de



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

fiscalización".

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal.

Regidor C. Rubén Luna Miranda: "¿Tenemos ese documento de auditoria? Porque ese es un Programa Anual".

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Sindico Municipal

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "No, no hemos recibido ningún otro documento en la Secretaría de Ayuntamiento".

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

Regidor C. Rubén Luna Miranda: "Entonces alguien incumplió. ¿Estamos de acuerdo?".

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Por instrucción del Señor Presidente me pide que instruyamos a la Dirección de Asuntos de Cabildo, a efecto de que derivado de su comentario, podamos requerir al Secretario de Órgano de Control Interno pueda presentar este Plan y pueda especificar el motivo por el cuál no fue presentado".

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Regidor C. Rubén Luna Miranda: "Que cumpla con lo que dice la norma".

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Al ya no existir mas observaciones respecto del particular, acto seguido, Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez, externa: "Manifiesto que se tiene por presentado el documento del "Programa Anual de Actividades para el Ejercicio 2024 de la Secretaria de Control Interno de Huimilpan, Qro.".

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Programa Anual de Actividades que se transcribe a continuación:

C. Janet Luján Martínez
Regidora

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Saira Enaida Molina
Gudiño
Regidor

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracciones I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 12 fracción III y VIII y 14 fracción I del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el cual se presenta, el Programa Anual de Actividades para el Ejercicio 2024 de la Secretaria de Control Interno de Huimilpan, Qro., y;

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 095

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.**

Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paqja Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

3. Que el artículo 12 fracción VIII del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Qro., establece que el Titular del Órgano Interno de Control elaborar, presentar el Programa Anual de Auditoría en el mes de enero ante el Ayuntamiento, mismo que tendrá carácter interno y que se llevará a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control y fiscalización.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

4. Que en fecha 26 de enero de 2024, se recibió en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento oficio número SC/0009/2024, signado por el Lic. Lucio Miguel Marcelo, en su carácter de titular de la Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite en anexo el Programa Anual de Actividades para el Ejercicio 2024, mismo que se agrega al presente documento, formando parte integrante del mismo, en cumplimiento al ordenamiento legal que antecede.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Jansel Luján Martínez
Regidora

5. En virtud de lo anterior, el C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal envió el presente instrumento legal e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído, fuera incluido en el orden del día de la Sesión de Cabildo que tuviera verificativo.

C. Saïra Zenaida Molina
Gudiño
Regidor

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Huimilpan, presenta al Ayuntamiento para conocimiento, el siguiente:

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Programa Anual de Actividades para el Ejercicio 2024 de la Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro.

C. Meribé Violeta Boto
Rodríguez
Secretaría del Ayuntamiento

ÚNICO: Se tiene por presentado el Programa Anual de Actividades para el Ejercicio 2024 de la Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., presentado por el Lic. Lucio Miguel Marcelo, en su carácter de titular de Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., en los términos que se detallan y describen en el oficio SCI/0009/2024 con su anexo, documento que se adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese el presente documento a la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., para su conocimiento y en su caso, las acciones que procedan.

Huimilpan, Qro., a 29 de enero de 2024. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan. Rúbrica.-----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal. Inciso e) Acuerdo por el que se tiene por presentado el informe de actividades, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023, de la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan Qro., para su conocimiento.-----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el informe del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa Señor Presidente e integrantes del Ayuntamiento que se tienen **nueve** votos a favor, **cero** votos en contra y **una** abstención de la **Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado**, por lo que se aprueba por **MAYORÍA ABSOLUTA**, la dispensa de la lectura del acuerdo en comento.-----

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, refiere: "Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Informe, por lo que les solicito respetuosamente, ¿si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?. Y al no existir ninguna observación en particular, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** reitera: "Manifiesto que se tiene por presentado el informe de actividades, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023, de la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Presidenta del Comité de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Nette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zepeda Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan Qro." -----

Informe que se transcribe a continuación: -----

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 44 y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 5 bis, 20, 52, 53 y 57 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el informe de actividades, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023, de la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan Qro.;**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Vette de Jesús
Salinas
Regidora

CONSIDERANDO

- 6. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- 7. Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro cada Municipio tendrá como estructura administrativa la que determinen sus reglamentos, pero en todo caso contará con una Secretaría del Ayuntamiento, una Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales; una Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio; una Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales y otra de la Ejecución y Administración de Obras Públicas; así mismo habrá una Dependencia Encargada de la Seguridad Pública, Policía Preventiva y el Tránsito Municipal y un Órgano Interno de Control.
- 8. Que el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en mención señala que la Dependencia a que se refiere el presente capítulo será la encargada de la administración de los servicios internos, los recursos humanos, materiales y técnicos con que cuente el municipio; así como de realizar las

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Jangaluján Martínez
Regidora

C. Saira Zoraida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Antonio Solís
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 095

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.**

adquisiciones, enajenaciones y la contratación de servicios de conformidad con el reglamento respectivo, para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.

- 9.** Que el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, establece que esa Ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones y operaciones relativas a los actos que lleven a cabo y los contratos que celebren en materia de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos, de bienes muebles e inmuebles, los Poderes del Estado, los Ayuntamientos de los municipios del Estado y las entidades públicas, así como la prestación de servicios que no impliquen obra pública, servicios públicos, servicios personales o servicios de administración financiera y tributaria.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Saldador Arroala
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

- 10.** Que el artículo 20 de la Ley señalada, menciona que todas las adquisiciones, arrendamientos, servicios y contrataciones que realicen las Oficialías Mayores, solamente podrán efectuarse con previa autorización del Comité, mediante:

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

- I. Licitación pública, cuando el monto aprobado de la operación a contratar sea superior al 0.01341% del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente;
- II. Invitación restringida, a cuando menos tres proveedores o interesados, cuando el monto aprobado de la operación a contratar se encuentre en el rango del 0.00123% al 0.01341% del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal vigente; y
- III. Adjudicación directa, cuando el monto aprobado de la operación a contratar sea menor al 0.00123% del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Jansel Euján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño,
Regidor

- 11.** Que el artículo 52 del mismo cuerpo legal, menciona que los comités de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios, tendrán las siguientes atribuciones:

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

- I. Celebrar concursos para la adjudicación de contratos en los casos establecidos en esta Ley;
- II. Realizar subastas públicas, de conformidad a las normas que regulen las enajenaciones onerosas de los bienes muebles e inmuebles;
- III. Aprobar los sistemas, procedimientos y manuales de operación conducentes y vigilar que la información relativa a las áreas de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y

C. Marco Antonio Esté
Rodríguez
Secretario de Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 095

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.**

- contratación de servicios sea procesada en sistemas computarizados, con su correspondiente soporte;
- IV. Aprobar las propuestas de rescisión de contratos de los proveedores que hayan incurrido en incumplimiento total o parcial de los mismos;
 - V. Publicar en los principales medios de comunicación impresos en el Estado o a nivel nacional, según sea el caso, en términos de esta Ley, las convocatorias de licitación;
 - VI. Promover la consolidación de adquisiciones como instrumento que permita un mejor aprovechamiento del poder adquisitivo del sector público;
 - VII. Conocer y, en su caso, sugerir las adecuaciones necesarias en cuanto a la organización de áreas de adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios; y
 - VIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

12. Que el artículo 53 de la Ley en cita refiere que, los Comités se integrarán por cinco miembros propietarios, con sus respectivos suplentes, que serán designados en la forma que determinen los reglamentos correspondientes y estarán constituidos por:

- I.** Un Presidente;
- II.** Un Secretario Ejecutivo; y
- III.** Tres Vocales.

Todos los miembros de los comités tendrán derecho a voz y voto.

En el caso de que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado o la Dependencia Encargada de las finanzas públicas del Municipio, según sea el caso, participe como integrante de los citados comités, su responsabilidad consistirá exclusivamente en verificar que se cuente con suficiencia presupuestal correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 5 Bis de la presente Ley.

Los miembros de los Comités, en caso de no ser servidores públicos, deberán garantizar su actuación a través del otorgamiento de fianzas de fidelidad.

13. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo **57 fracción IV** del ordenamiento estatal de antecedentes, es atribución del **Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, rendir un informe trimestral sobre las**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Lyán Martínez
Regidora

C. Saizra Zaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Bolo
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

actividades del Comité, al titular de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, según corresponda.

- 14. Que con fecha 24 de enero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio sin número signado por la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite con anexos, su informe de actividades correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe de Actividades correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, de la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan Qro., en los términos que se detallan y describen en el oficio y anexos que le acompañan, documentos que se adjuntan al presente y que forman parte integrante del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. - Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de Control Interno, Secretaría de Finanzas, Síndicos Municipales y a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Qro., para los efectos legales que correspondan según su ámbito de competencia y para que realicen los actos y/o procedimientos y/o trámites administrativos y/o jurídicos de conformidad con la normatividad aplicable.

Huimilpan, Qro., a 31 de enero de 2024. **A T E N T A M E N T E.** C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal. Inciso f) Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro, a fin de que

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis María Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isidro Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

difundan información sobre el cáncer de próstata, para su aprobación.-----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Informa que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del acuerdo en comento".-----

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito respetuosamente, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?".-----

Regidora C. Carolina Flores Cruz: "Muchas gracias, en ésta ocasión primero agradezco muchísimo la atención de la legislatura para ser notificados como municipio a esta tan importante labor y a la vez le solicito, en éste momento, a nuestro Presidente Municipal sea tan amable de compartirme, cuáles son las acciones que acompañaremos, propuestas desde nuestra administración que den pie en el Municipio, justamente a éste acuerdo de la Sexagésima Legislatura del Estado. Si pudiera decirme cuáles son las acciones propuestas a seguir por esta administración, en su caso el acompañamiento en materia de egresos que se llevará a cabo. Es cuanto". -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera: "Estamos instruyendo al DIF, así como también al Sector de la Mujer y Desarrollo Social, para difundir toda ésta información que de una u otra manera, es en beneficio de nuestro Municipio". -----

Regidora C. Carolina Flores Cruz: "Pues entonces agradeceríamos mucho que ésta administración, más allá del Instituto de la Mujer, por tratarse de un acuerdo que en especial va dirigido para los hombres y para el cuidado de la próstata, pues pudiera tener mayores alcances el Instituto de la Mujer. Es cuanto". -----

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado: "Muchas gracias Secretario. En atención a éste punto y atendiendo a la petición que nos hace la Legislatura respecto de difundir ésta información de cáncer de próstata, como integrante del Ayuntamiento y de la Comisión de Salud, solicitó que se pudiera pasar esto a la Comisión de Salud a efecto de que se pueda generar algún programa de ejecución dentro de éste Municipio y ser parte de, puesto que es un tema que es de interés de la Comisión de Salud. Es cuanto". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se instruye a la Dirección de Asuntos de Cabildo, a efecto que vía oficio se informe a las secretarías que van a formar parte de ésta difusión, se coordinen con las comisiones que tengan a bien tener vínculo y que puedan ser favorables para hacer llegar este tipo de comunicaciones, se coordinen para que en el ámbito de sus competencias puedan establecer los mecanismos necesarios". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvín Jaramillo
Síndico Municipal

Regidora C. Carolina Flores Cruz: "De hecho vienen también señaladas en el Acuerdo en su punto dos, en donde dice que pueden coordinarlas como la Comisión de la Familia que puede ser integrada, ya viene en el acuerdo". -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez, responde: "Sí, sería dándole cumplimiento al mismo". Y acto seguido, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez,** pregunta: "Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., consulto a éste Órgano Colegiado, mediante votación económica, la propuesta que ha sido presentada, por lo que solicito a los presentes que quiénes estén a favor, lo manifiesten de forma económica levantando la mano".-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez, informa: "Se tienen diez votos a favor, **cero** votos en contra, **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el acuerdo en mención". -----

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Jaafel Luán Martínez
Regidora

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Saifraz Zúñiga Molina
Gudifón
Regidor

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción I, 146 y 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro, a fin de que difundan información sobre el cáncer de próstata, y;**

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 095

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.**

Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvín
Jaramillo
Síndico Municipal

2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los acuerdos, bandos y circulares, deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento; en el caso de los reglamentos municipales deberán ser aprobados por mayoría simple, para su entrada en vigor y respectiva difusión, deberán ser publicados en la gaceta municipal correspondiente; en caso de que el Municipio no cuente con ella, se dará cumplimiento a esta disposición a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".
4. Que el artículo 146 de la Ley señalada y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.
5. Que por su parte, el artículo 148 de la Ley en comento establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.
6. Que uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la protección a la salud, la cual además de ser una garantía social, que debe beneficiar no solo al individuo, sino a toda la humanidad; en este contexto, se debe entender que, en materia de salud, la prevención de las enfermedades es fundamental.
7. Que con fecha 24 de enero de 2024, se recibió el oficio relativo al expediente No. 1 /401/LX C/090/LX, suscrito por el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual informa que en Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en fecha 30 de noviembre de 2023, se aprobó el Acuerdo por el que la Sexagésima

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Marié Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saúl Luján Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isael Soto
Acuña
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro a fin de que difundan información sobre el cáncer de próstata. Documento técnico legal del que se desprende literal de manera importante, la siguiente información:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

"....

- La prevención, tal y como se plantea en Medicina, es anticiparse a una enfermedad frecuente y de consecuencias graves, su finalidad es que la población viva más y con más salud. Fundamentalmente, se habla de prevención primaria y secundaria. La prevención primaria consiste en modificar los hábitos poco saludables, mientras que la secundaria se orienta a la detección precoz en base a pruebas que se aplican de forma sistemática para evaluar posibles problemas antes de que se manifiesten. Detectar estos problemas de forma precoz puede hacer que su tratamiento sea más eficaz.
- Que muchas personas evitan buscar atención médica o tienen dificultades para acceder a la atención médica, lo que resulta en un deterioro general de la salud, la detección tardía de enfermedades y una reducción de la sobrevivencia. Sin embargo, es más fácil y económico prevenir una enfermedad que intentar tratarla una vez contraída.
- Que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) el cáncer "es un término genérico utilizado para designar un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo; también se habla de tumores malignos o neoplasias malignas".

C. José Salyador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Selva Zaida Molina
Gudiño
Regidor

Una característica definitoria del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, en un proceso que se denomina "metástasis".

La extensión de las metástasis es la principal causa de muerte por la enfermedad, De acuerdo con dicha organización, el cáncer es la principal causa de muerte en todo el mundo; en el año 2020 se detectaron 1,41 millones de nuevos casos de cáncer de próstata.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rojas
Secretario del Ayuntamiento

- Que de acuerdo con la "American Cancer Society", el cáncer de próstata se origina cuando las células del cuerpo comienzan a crecer en forma descontrolada. Las células de casi cualquier parte del cuerpo pueden convertirse en células cancerosas y luego se pueden extender a otras áreas del cuerpo.
- También señala que casi todos los cánceres de próstata son adenocarcinomas. Estos cánceres se desarrollan a partir de las células glandulares (las células



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 095

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.**

que producen el líquido prostático que se agrega al semen) y que otros tipos de cáncer que se pueden originar en la próstata son:

Carcinomas de células pequeñas,
Tumores neuroendocrinos (aparte de los carcinomas de células pequeñas).
Carcinomas de células transicionales.
Sarcomas.

- Que en la página oficial de Gobierno de México se señala que de acuerdo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el cáncer de próstata es la primera causa de enfermedad y muerte masculina, con alrededor de siete mil muertes por año, también se establece que es una enfermedad cuyo riesgo aumenta con la edad, por lo que los hombres de más de 45 años deben realizarse estudios de detección una vez al año y, en caso de tener antecedentes familiares de cáncer de próstata, dichos estudios deben iniciar desde los 40 años.
- Que es bien sabido que, como en otros tipos de cáncer, la detección temprana de la enfermedad es fundamental para lograr mayores posibilidades de supervivencia, si esta enfermedad se diagnostica de forma oportuna, las posibilidades de que sea curable son mayores.
- Que existen métodos para detectar de forma temprana esta terrible enfermedad; el médico debe realizar una exploración clínica de próstata y, posteriormente, un estudio de laboratorio llamado Antígeno Prostático Específico, el cual se realiza mediante una muestra de sangre.
- Pero a pesar de ser un procedimiento relativamente sencillo, una gran mayoría de hombres nunca se somete a estos estudios y, en consecuencia, la detección del cáncer de próstata se lleva a cabo en etapas tardías, cuando las posibilidades de sobrevivir son muy escasas.
- Que la "American Cancer Society" refiere que en los Estados Unidos de América, el cáncer de próstata es el cáncer más común en los hombres después del cáncer de piel, y que para el año 2023 se diagnosticarán alrededor de 288,300 casos nuevos de cáncer de próstata y se reportarán unas 34,700 muertes; lo que muestra que esta enfermedad tiene una alta incidencia que, al combinarse con la escasa detección temprana, arroja una alta prevalencia de muertes por esta causa.
- Que cuando se analizan las cifras que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) respecto de la tasa de defunciones por tipo de tumor, por grupos de edad y sexo en nuestro País, encontramos que conforme

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isidro Sáez
Regidor
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 095

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.**

la persona crece, los tipos de cáncer con mayor incidencia se modifican y, en las personas adultas y adultas mayores, la incidencia del cáncer de próstata es letal. El tumor maligno de próstata alcanza una tasa de 10.59 defunciones por año, que es la tasa más alta de todos los cánceres en todas las edades.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Aña Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

- Que estas cifras demuestran el terrible impacto que tienen este tipo de cáncer, pero la situación se torna mucho más dramática cuando se constata que éste es detectable y tratable si se toman las acciones correspondientes a tiempo.
- Que se deben implementar acciones encaminadas a una cultura de prevención donde los hombres estén informados acerca de todas las características que tiene el cáncer de próstata y como se puede desarrollar, las etapas, los síntomas y toda aquella información que sirva para detectar en una etapa temprana el mismo.
- Que en este sentido los gobiernos municipales son los más cercanos a la ciudadanía, pues la interacción que las personas tienen con ellos abarca una enorme cantidad de rubros; los servicios públicos más cercanos a la población son proporcionados o regulados por los municipios, razón por la cual, los ayuntamientos son una fuente fiable de información para la población en general.
- Que por ello, es importante resaltar que si los dieciocho municipios del Estado difunden información sobre la importancia de someterse a estudios de diagnóstico sobre el cáncer de próstata, es muy probable que su impacto genere que una parte de la población acuda a los servicios de salud a realizarse los estudios de antígeno prostático y de exploración física.
- Que en el mes de noviembre de cada año, se toma mayor conciencia respecto a esta terrible enfermedad, ya que al mes de noviembre se le identifica como el mes azul, en conmemoración de las personas que han padecido o padecen cáncer de próstata; en este mes, en especial, muchas de las instituciones de salud públicas, especialmente de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, así como del orden federal e incluso algunas instituciones privadas tienen programas gratuitos o a precio muy accesible para detectar el cáncer de próstata.
- Que hay que hacer mención de que en este mes las facilidades para realizarse los estudios de diagnóstico son mayores ya que se generan caravanas de la salud, para acercar estos servicios de diagnóstico a la población, dichas caravanas de la salud tienen como finalidad aprovechar estos servicios de salud, especialmente en el mes de noviembre de cada año, y seguir haciendo un frente común en contra del cáncer de próstata.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saiza Zúñiga Molina
Gutiérrez
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

- Que por ello, es fundamental exhortar a los municipios del Estado de Querétaro, para que se sumen a esta lucha y, con ello, coadyuven en la difusión de información valiosa que promueva que los hombres de más de 45 años y de más de 40 años si tienen algún antecedente familiar de cáncer de próstata, que habiten en sus territorios, acudan a los servicios médicos de su preferencia, a realizarse pruebas de antígeno prostático y de exploración física de la próstata, para detectar de forma temprana los casos de cáncer de próstata y, con ello, estar en posibilidades de acceder a tratamiento médico oportuno que pueda salvar sus vidas.".....

Por lo expuesto, se somete a consideración del Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por recibido el acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro a fin de que difundan información sobre el cáncer de próstata y fomenten su prevención, invitando a todos los hombres de 40 años y más, a realizarse la prueba de antígeno prostático y exploración física para detectar cualquier anomalía.

SEGUNDO. Se instruye al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huimilpan, Qro (DIF), a la Secretaría de Desarrollo Social y Económico del Municipio en conjunto con la Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría Particular Municipal, para que implementen, acciones, programas y campañas educativas, para difundir lo señalado en los términos que se describen en el considerando 7 del presente proveído.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que emita una certificación del presente Acuerdo y la remita a la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro para su conocimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente entrará en vigor el día de su publicación en el medio de difusión señalado en el transitorio anterior.

TERCERO.- Se ordena se notifique al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huimilpan, Qro (DIF), a la Secretaria de Desarrollo Social y Económico Municipal y a la Secretaría Particular Municipal, para su debido seguimiento y cumplimiento.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zúñiga Molina
García
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Solís
Ramos
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

Huimilpan, Qro., a 31 de enero de 2024. **A T E N T A M E N T E**. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Generales. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "En este acto, y con fundamento en los artículos 58, 61 y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., procedo a otorgar el uso de la palabra a cada integrante de este órgano colegiado que así lo solicitó". Y concede el uso de la voz a la **Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado.** -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado: "Nuevamente mi participación es en relación a que en reiteradas sesiones de cabildo anteriores he hecho varias manifestaciones, varias peticiones, varios requerimientos y de los cuales hasta la fecha no me ha sido informado ningún seguimiento de las peticiones o solicitudes que la suscrita ha realizado; por nombrar algunos es el tema del bacheo que se había solicitado para que la Secretaría de Obras Públicas pudiera llevar a cabo la presentación de un programa de bacheo, del cual no se me ha informado nada; el segundo punto fue el tema del Panteón Municipal atendiendo a que ya no había espacio dentro del panteón por lo que solicitamos que la Secretaría de Servicios Públicos y de Desarrollo Urbano nos informara el estatus en el que se encuentra el seguimiento y el avance de la ampliación del panteón Municipal en atención a la demanda que se requiere y que se está llevando a cabo dentro del Municipio; como tercer punto, había solicitado de igual manera el tema de las observaciones emitidas en el informe publicado ya en la página oficial de la Entidad Superior de Fiscalización del ejercicio fiscal 2022 y del cual había solicitado yo, que pudiera comparecer ante nosotros como Ayuntamiento el titular del Órgano Interno de Control, a efecto de que nos informara cuál era el estatus que guardan esas observaciones, los procedimientos iniciados y el resultados de los mismos, en atenciones a que varias observaciones que vienen en ésta cuenta pública, pues son de esta administración, entonces quisiera que se pudieran atender éstas peticiones y que a la brevedad en la siguiente sesión de cabildo pudiéramos contar con la presencia del Contralor, a efecto de que nos pudiera informar". -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Vette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Japer Luján Martínez
Regidora

C. Saiza Zaira Molina Godíño
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Me instruye el Presidente Municipal que, primero en lo que respecta a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales a la cual ya se ha enviado la invitación vía oficio por parte de la Secretaría de Ayuntamiento, se instruya a la Dirección de Asuntos de Cabildo para que a efecto se le informe que el día miércoles a las diez horas pueda comparecer ante todos los miembros de éste Ayuntamiento y así exponer los dos temas de los cuales Usted ha hecho mención en éste momento, para invitarle que esté presente ese día y a esa hora y también se instruye para que se gire oficio recordatorio y que nos tenga a bien señalar el día y la hora, para que nos haga la exposición el Secretario de Control Interno sobre los temas

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

que ha mencionado la Regidora Blanca". -----

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado: "Y el último tema sería, no recuerdo con exactitud la fecha de sesión de cabildo, en la cual realice una petición en cuanto a la atención que le pudiéramos brindar a las plantas de tratamiento de las comunidades de Los Cues y de Taponas o si en sí, tenemos un recurso propio para éste ejercicio fiscal 2024, de los mismos recursos propios que ingresan, poder asignar como Ayuntamiento alguna designación de recurso para poder trabajar, en los requerimientos que les hagan falta a esas plantas de tratamiento; en este sentido, pues que el Secretario de Servicios Públicos o de Obras Públicas, nos informaran del estatus que guardan estas plantas de tratamiento, qué necesitan y qué es lo que se ocupa para poder ponerlas a trabajar, puesto que dichas plantas no han sido entregadas a la CEA, no han sido concluidas con el procedimiento que se requiere para que sean entregadas a la CEA. Es cuanto Señor Secretario". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Dentro del mismo oficio que se va hacer llegar, a la Secretaría de Servicios Públicos se le informa".-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Viviana Vette de Jesús
Salinas
Regidora

En otro asunto, en uso de la palabra **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, expresa: "Con el permiso del Señor Presidente, les informo que al principio de la sesión, se le hizo llegar un oficio que presentaron por parte de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento El Encino, cada uno de ustedes lo tiene, fue dirigido a cada uno de ustedes como integrantes de éste Ayuntamiento, para que tuvieran conocimiento del mismo; previo a esto, el Señor Presidente me ha instruido que en el punto de asuntos generales, lo pudiéramos someter a consideración de ustedes, derivado de que solicita diversa información sobre el mismo fraccionamiento, que va dirigido a la Secretaría de Desarrollo Urbano, pero como en su caso, va dirigida a cada uno de ustedes en carácter personal como integrantes del Ayuntamiento. La propuesta es de que se suba éste punto en asuntos generales y se someta a consideración de ustedes para que pueda ordenarse y girarse un oficio, como una indicación de este Ayuntamiento, para que se proceda a la atención inmediata por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y dé contestación a los puntos requeridos dentro del mismo". -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Regidora C. Carolina Flores Cruz: "Yo plantearía Señor Presidente, toda vez que es un punto que está en éste momento en estudio, que no nada más sea el Secretario de Desarrollo Urbano sino en su caso incluso pues que hagamos una mesa de análisis o mesa de trabajo, todos aquellos que han sido notificados y entre ellos nosotros como Regidores, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Presidencia y Ayuntamiento, para que no sea un tema en el que si solamente comparece Secretaría de Desarrollo Urbano y haya dudas en los temas de responsabilidades de la Secretaría de Obras Públicas, después se cite y se haga un tema largo, sino tal vez una mesa de trabajo con cada uno de los que



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

han sido notificados". -----

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Por instrucciones del Señor Presidente se somete a consideración, si es así aprobado por todos y cada uno de ustedes, estaremos buscando la forma de poder reunirnos en una mesa de trabajo, dónde podamos tener la presencia de los titulares de dichas secretarías y poder entrar en el análisis de éste asunto". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado: "En atención al tema que nos ocupa, creo que ya ha sido una situación que hasta ahorita lo presentaron, ya habíamos tenido un acercamiento con algunos colonos de éste fraccionamiento, a efecto de manifestarnos la situación que se está viviendo, entonces, en lo personal, para mí es un tema de prioridad y que a la brevedad posible el Presidente, a través del Secretario, puedan señalar fecha a efecto de llevar a cabo, si es necesario, a través de subir a la comisión correspondiente, aparte de la mesa de trabajo, a la comisión, a efecto de que pueda emitir un dictamen que se le pueda dar solución a esta situación, que están presentando éstos colonos en éste Fraccionamiento". -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Regidora C. Carolina Flores Cruz: "Antes de que se suba la solicitud y den un dictamen la comisión, previa una mesa de trabajo, lo que sucede ahorita y que incluso hago un llamado de atención, a que está fechado de recibido el día dos de febrero, hoy es día ocho y nos lo están notificando un minuto antes de la sesión; entonces, pues si está dirigido a los regidores, es obligación de la Secretaría de Ayuntamiento recibir y dirigirlo de manera inmediata ésta información, entonces podríamos hacer una mesa de trabajo más allá del exhorto a que pongan prioridad, a que cuando nos llegue un oficio, nos lo hagan llegar a la brevedad posible y no una semana después. Hagamos primero una mesa de trabajo, derivado de esa mesa de trabajo en donde todos conozcamos el estatus de éstos asuntos jurídicos, ahora sí ya, eso se lleve a comisión, porque en comisión tenemos la capacidad jurídica de tomar decisiones, en las que el Ayuntamiento podría tener responsabilidad y pudiera resolver, pero si todavía no conocemos el estatus, es decir en palabras coloquiales, el plano y el mapa completo de qué es, lo que está pidiendo la información esta asociación, creo que primero tendríamos que hacer la mesa de análisis con los secretarios y de ser necesario, en comisión o en ésta mesa de trabajo, también se llame a los interesados, porque hasta aquí estamos hablando de una mesa de trabajo próxima, primero para conocer el estatus de nuestros secretarios, pero también conocer la información de aquellos quienes son los interesados directos, para que derivado de lo que se vaya a subir a comisión o a Ayuntamiento, ya sea un consenso entre lo que nos digan los secretarios de cómo está el estatus, así como que respetemos los intereses de la ciudadanía, que ese consenso se lleve a una comisión, yo soy de la idea de primero una mesa de análisis". ---

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Selva Zende Molina
Gudino
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado: "No. Yo estoy haciendo referencia a que se cite a las comisiones porque son interesadas y en su momento, ya se suba el punto a comisión, pero es una mesa de trabajo". -----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "¿Me permiten?. Me instruye el Presidente que lo hagamos de esa forma, retomando la propuesta de las mesas de trabajo y la propuesta definitiva sería, una mesa de trabajo al interior con los secretarios, con los titulares de cada dependencia, a efecto de que les den a conocer a ustedes el estatus en el que se encuentra y se está proponiendo que sea el diecinueve de febrero a las cuatro de la tarde, a efecto de darles oportunidad, a cada uno de los titulares de que reúnan la información necesaria y hacer la presentación y posteriormente el día veintiuno de febrero, podríamos estar ya en posibilidad de tener una reunión con todas las personas involucradas, es decir, con los colonos." -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salyador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Regidora C. Carolina Flores Cruz. "Insisto en que se reconsideren las fechas, para dar una atención ciudadana a la brevedad posible". -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Lo entendemos, pero la fecha que se propone es esa, a efecto de dar oportunidad de que las secretarías involucradas puedan tener la información completa y adecuada y si es necesario, que tengan que hacer presentaciones o documentos que nos hagan llegar, lo hagan y para que el día diecinueve ya no tengamos ningún tipo de problema". -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Regidor C. Rubén Luna Miranda: "Les parece bien que dejemos esa fecha y que si antes se tiene la información, se busque el espacio y haga la reunión antes". -----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Pongo a consideración de ustedes para votación de forma económica; la mesa de trabajo para el diecinueve de febrero a las cuatro de la tarde, con las dependencias involucradas y posteriormente se estaría teniendo tentativamente el día veintiuno de febrero, confirmando posteriormente el horario, para la reunión con los ciudadanos de El Encino". Acto seguido, después de someter a votación económica la propuesta planteada, en uso de la palabra **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** informa: "Se tienen **nueve** votos a favor, **uno** en contra de la **Regidora Carolina Flores Cruz** y **ceros** abstenciones, por lo que es aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**". -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Uján Martínez
Regidora

C. Saira Zoraida Molina
Gudiño
Regidor

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Le informo Señor Presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día, que fueron convocados para la presente Sesión Ordinaria". -----

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión. Acto seguido, **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** afirma que: "Habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.,



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 095

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DEL 2024.

se **CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 12:13 (DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS, DEL DÍA 8 DE FEBRERO DEL 2024"**. -----

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

La y El Síndico Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

Regidoras y Regidores

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Rubén Luna Miranda

C. Janet Luján Martínez

Secretario del Ayuntamiento

C. Marco Isaac Soto Rodríguez.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento